



Corteva Agriscience

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Índice

INTRODUCCIÓN	3
TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS	4
TRABAJOS FORZADOS O TRATA DE SERES HUMANOS.....	4
TRABAJO INFANTIL	4
NEGOCIACIÓN COLECTIVA	4
TOLERANCIA CERO CON EL ACOSO	4
SALARIOS JUSTOS	4
NO DISCRIMINACIÓN	4
INMIGRACIÓN	4
SUBCONTRATISTAS/TRABAJADORES EVENTUALES.....	5
DIVERSIDAD	5
SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	5
SEGURIDAD LABORAL.....	5
SANEAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA	5
MEDIO AMBIENTE	5
SOSTENIBILIDAD.....	5
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	6
MINERALES DE CONFLICTO	6
INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	6
EXACTITUD DE LOS REGISTROS COMERCIALES.....	6
LUCHA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	6
CONFLICTO DE INTERESES.....	6
CONFIDENCIALIDAD/PRIVACIDAD.....	6
PROPIEDAD INTELECTUAL	7
INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	7
PRÁCTICAS ÉTICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	7
COMPETENCIA LEAL Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA	7
REGALOS Y ENTRETENIMIENTO	7
LEGISLACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL	7
SANCIONES Y EMBARGOS	8
DENUNCIAS.....	8

INTRODUCCIÓN

Nuestro propósito es enriquecer la vida de quienes producen y de quienes consumen, asegurando el progreso de las generaciones venideras. Corteva Agriscience está comprometida con la integridad. Todo lo que hacemos está guiado por nuestros valores.

- Enriquecer vidas - Nos comprometemos a mejorar las vidas y la tierra. Como líderes, perseguimos un propósito que va más allá de nuestros intereses inmediatos para beneficiar a la sociedad.
- Mantenerse firmes - Somos líderes que actúan con valentía. Aceptamos como propios los retos a los que se enfrenta nuestro sector y daremos un paso al frente para garantizar que la agricultura progrese y prospere.
- Sea curioso - Innovamos sin descanso. Aceleramos nuestro ritmo de innovación para crear soluciones que proporcionen abundantes alimentos de alta calidad, ahora y en el futuro.
- Construir juntos - Crecemos trabajando juntos. Debemos abrazar la diversidad y la colaboración para construir una empresa y llegar a todo el sistema alimentario, creando valor compartido.
- Ser íntegros: siempre hacemos lo correcto, mantenemos elevadas normas éticas y desarrollamos nuestra actividad con seguridad y transparencia.
- Vivir con seguridad - Adoptamos la seguridad y el medio ambiente en todo lo que hacemos.

Esperamos construir relaciones comerciales sólidas, de confianza y sostenibles con nuestros proveedores. Como parte de ese compromiso, Corteva espera que sus proveedores, al hacer negocios con o en nombre de Corteva Agriscience, garanticen que proporcionan a sus empleados un entorno de trabajo seguro, que tratan a sus trabajadores con dignidad y respeto, que llevan a cabo procesos de fabricación sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, y que cumplen todas las leyes aplicables en todos los países en los que realizan negocios. En este Código, "Corteva Agriscience" incluye a Corteva Agriscience y a todas sus filiales (denominadas colectivamente "Corteva").

El Código de Conducta del Proveedor de Corteva ("Código del Proveedor" o "Código") establece el compromiso de Corteva con la integridad y el cumplimiento dentro de su cadena de suministro global. Corteva puede visitar (y/o hacer que monitores externos visiten) las instalaciones del proveedor, con o sin previo aviso, para auditar el cumplimiento del Código del Proveedor. Previa solicitud, el Proveedor proporcionará a Corteva toda la información razonablemente necesaria para que Corteva pueda evaluar el cumplimiento del Código. Si se deniega el permiso para llevar a cabo una auditoría, pueden producirse consecuencias que incluyan la rescisión de nuestro acuerdo. El cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código del proveedor se tendrá en cuenta a la hora de tomar decisiones de aprovisionamiento. El incumplimiento del Código del proveedor puede dar lugar a la rescisión del contrato como proveedor de Corteva.

Los proveedores deben cumplir el Código. Cada proveedor también debe asegurarse de que sus entidades afiliadas, empleados, subcontratistas y su propia cadena de suministro cumplan el Código.

Los proveedores deben reconocer la aceptación del Código de Conducta del Proveedor mediante aceptación electrónica o firmas cuando se les solicite. En el [Centro de proveedores de Corteva](#) se detallan recursos adicionales para proveedores.

Si tiene alguna pregunta sobre el Código de Conducta para Proveedores o sobre cómo puede afectar a su colaboración con Corteva Agriscience, póngase en contacto con el [Equipo de Gestión de Compras](#).

TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

Estamos comprometidos con la protección y el avance de los derechos humanos y no toleraremos el uso de mano de obra forzada, la esclavitud, el tráfico de seres humanos, la explotación infantil o su participación en trabajos peligrosos. Los proveedores están obligados a seguir todas las normas generales relativas al lugar de trabajo y deben cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables, incluidos los relativos a mano de obra, salario, jornada laboral, prácticas discriminatorias de contratación y empleo, y salud y seguridad. Este compromiso establece y garantiza un entorno de trabajo seguro para todos los empleados. Si Corteva Agriscience tuviera conocimiento de tales prácticas, se pondrá fin a la relación comercial.

TRABAJOS FORZADOS O TRATA DE SERES HUMANOS

Los proveedores no traficarán con personas ni utilizarán ninguna forma de esclavitud, trabajo forzado, en régimen de servidumbre, por contrato o trabajo penitenciario involuntario. Esto incluye el transporte, la acogida, la captación, el traslado o la recepción de personas mediante amenazas, fuerza, coacción, secuestro, fraude o pagos a cualquier persona que tenga control sobre otra con fines de explotación.

TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil está estrictamente prohibido. Los proveedores no emplearán a niños. La edad mínima para el empleo o el trabajo será de 15 años, la edad mínima para el empleo en ese país, o la edad para completar la educación obligatoria en ese país, la que sea mayor. Este Código de Proveedores no prohíbe la participación en prácticas temporales legítimas y legales en el lugar de trabajo, como aprendices, becarios o temporeros, comunes o habituales en la industria. Véase [Declaración de Corteva: Trabajo Infantil y Forzoso](#).

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Esperamos que nuestros proveedores reconozcan, respeten y protejan los derechos legales de los empleados a asociarse libremente y negociar colectivamente de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables y sin temor a represalias.

TOLERANCIA CERO CON EL ACOSO

Esperamos que nuestros proveedores garanticen que sus empleados no son objeto de acoso psicológico, acoso verbal, acoso sexual, acoso físico, intimidación, violencia, amenazas o cualquier otra forma de abuso en el lugar de trabajo. Esperamos que nuestros proveedores cumplan todas las leyes aplicables en materia de acoso y abuso de los empleados.

SALARIOS JUSTOS

Esperamos que nuestros proveedores cumplan todas las leyes aplicables en materia de horas de trabajo y horas extraordinarias, incluidas todas las leyes aplicables en materia de salarios y prestaciones.

NO DISCRIMINACIÓN

Esperamos que nuestros proveedores no toleren ninguna conducta discriminatoria contra ningún empleado o candidato por motivos de edad, raza, religión, color, sexo, discapacidad, origen nacional o étnico, ascendencia, estado civil, situación familiar, orientación sexual, identidad o expresión de género, condición de veterano, opinión política o cualquier otra clase protegida por la ley, y cumplirán todas las leyes aplicables en materia de discriminación laboral.

INMIGRACIÓN

Los proveedores deben cumplir las leyes y reglamentos de inmigración aplicables en cualquier jurisdicción en la que ellos y Corteva Agriscience operen y sólo emplear a trabajadores con derecho legal a trabajar en el lugar correspondiente.

SUBCONTRATISTAS/TRABAJADORES EVENTUALES

Debemos estar informados de todos los subcontratistas. Los proveedores son responsables de educar y formar a los subcontratistas y de garantizar que éstos cumplan las disposiciones de este Código y la ley.

DIVERSIDAD

Animamos a nuestros proveedores a que tengan programas activos de diversidad y a que apoyen a las empresas y comunidades en las que opera Corteva Agriscience comprometiéndose con pequeñas empresas y categorías diversas. Valoramos las prácticas de contratación inclusivas con empresas de todo tipo de propiedad y control. En cada uno de los países de nuestra huella global, fomentamos la certificación de diversidad por parte de terceros para nuestros socios comerciales que son propiedad y están controlados por minorías étnicas, aborígenes, mujeres, personas con discapacidad, veteranos, personas LGBT+ y pequeñas empresas.

SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Los proveedores deben cumplir todas las leyes y reglamentos de seguridad y salud aplicables en los países en los que ellos y Corteva Agriscience operan. Se espera de los proveedores que proporcionen a los empleados un lugar de trabajo saludable y seguro, incluido el acceso a condiciones de trabajo limpias, seguras y razonables.

OCUPACIONAL SEGURIDAD

Esperamos que nuestros proveedores cumplan todas las leyes aplicables en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Se espera de los proveedores que proporcionen a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable. Esto incluye la prevención proactiva de lesiones, enfermedades e incidentes laborales mediante la formación, los controles y los equipos de protección adecuados. Cuando sea apropiado y razonable, los proveedores cumplirán con las auditorías de calidad y/o seguridad y abordarán cualquier acción de seguimiento solicitada por Corteva Agriscience.

SANEAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA

Los proveedores deben cumplir las normas de Corteva Agriscience cuando proporcionen alojamiento a sus empleados. Los proveedores deben cumplir los requisitos legales de espacio habitable en los dormitorios, aseos limpios, agua potable e instalaciones sanitarias para la preparación de alimentos y para comer. Los espacios habitables deben estar separados de la fábrica/área de producción y separados por género.

MEDIO AMBIENTE

Esperamos que nuestros proveedores integren la responsabilidad medioambiental en sus operaciones y minimicen los efectos adversos sobre la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales, salvaguardando al mismo tiempo la salud y la seguridad de los trabajadores y del público. Asimismo, los proveedores deberán cumplir todas las leyes y normativas aplicables en materia de salud, seguridad y medio ambiente en el ejercicio de su actividad. Nuestros proveedores deben disponer de sistemas que garanticen una gestión segura de los residuos, las emisiones a la atmósfera y los vertidos de aguas residuales. Se espera de nuestros proveedores que informen de cualquier derrame, fuga o vertido accidental a las autoridades gubernamentales competentes. Elegiremos trabajar con socios que traten de implantar procesos de producción sostenibles y que minimicen de forma proactiva el impacto medioambiental de sus operaciones.

SOSTENIBILIDAD

Reconocemos nuestra responsabilidad con el medio ambiente y tratamos de operar de forma sostenible. Se espera que los proveedores apliquen un enfoque de mejora continua para mejorar su comportamiento medioambiental y reducir su huella medioambiental. Los proveedores deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables en materia de prácticas medioambientales. Valoramos la sostenibilidad como empresa global y animamos a nuestros proveedores a solicitar la evaluación por terceros de sus prácticas y políticas sostenibles.

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Los proveedores deben esforzarse por reducir el consumo de recursos, incluidas las materias primas, la energía y el agua. Se espera que los proveedores apliquen planes de mejora para la reducción de residuos, el reciclaje y las políticas de conservación de energía, y que busquen formas de utilizar fuentes de energía más limpias.

MINERALES DE CONFLICTO

Los proveedores y sus subcontratistas no deben utilizar minerales conflictivos, cuya obtención está vinculada a violaciones de los derechos humanos. Los proveedores deben cumplir los requisitos de información sobre conflictos exigidos por la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor y la Comisión de Bolsa y Valores.

INTEGRIDAD Y CONFORMIDAD

Esperamos el máximo nivel de ética, integridad y responsabilidad en todas nuestras operaciones y esfuerzos. Los proveedores deben ser éticos en todos los aspectos de sus negocios, prácticas, operaciones y relaciones.

EXACTITUD DE LOS REGISTROS COMERCIALES

Exigimos a nuestros proveedores que mantengan y proporcionen, cuando se les solicite, registros precisos relativos a todos los negocios de Corteva Agriscience. Los proveedores representarán con exactitud sus servicios o productos, estimarán con precisión los plazos, se asegurarán de que todos los contratos cumplan con las leyes y reglamentos aplicables, obtendrán la autoridad adecuada para finalizar los tratos o firmar los contratos, y no tergiversarán a los competidores.

ANTI -SOBORNO/ANTICORRUPCIÓN

Exigimos a nuestros proveedores que nunca participen en ninguna forma de soborno o coima, incluyendo prometer, ofrecer, proporcionar o autorizar cualquier cosa de valor a un funcionario del gobierno o entidad política para obtener una ventaja comercial injusta. Esto incluye el pago de comisiones no oficiales o la facilitación de pagos para asegurar o agilizar negocios en nombre de Corteva Agriscience o de cualquier otra empresa. Exigimos a nuestros proveedores que comprendan y actúen de acuerdo con las disposiciones de todas las leyes anticorrupción aplicables, incluidas la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. y la Ley de Soborno del Reino Unido y todas las demás leyes anticorrupción y antisoborno aplicables. Además, exigimos a nuestros proveedores que revisen nuestro [Código de Conducta de Corteva](#) y que, junto con este Código de Proveedores, se adhieran a estas políticas en todo momento, incluyendo, pero sin limitarse a, las secciones que cubren (i) la lucha contra el soborno y la corrupción, (ii) los tratos con el gobierno y (iii) los regalos y las invitaciones. También exigimos a nuestros proveedores que nunca subcontraten ningún servicio de cara al gobierno prestado por los proveedores a Corteva sin un acuerdo por escrito con Corteva.

CONFLICTO DE INTERESES

Exigimos a nuestros proveedores que revelen cualquier conflicto de intereses o posibles conflictos de intereses y que cooperen con Corteva Agriscience para evitar, gestionar o resolver cualquier conflicto de intereses real o percibido. Esperamos que nuestros proveedores eviten cualquier interacción con un empleado de Corteva Agriscience que pueda entrar en conflicto o parecer entrar en conflicto con que dicho empleado actúe en el mejor interés de la empresa.

CONFIDENCIALIDAD

Para llevar a cabo sus actividades diarias con Corteva Agriscience, es posible que los proveedores necesiten acceder a información o registros confidenciales. Los proveedores deben asegurarse de que esta información esté protegida y siga siendo confidencial. Los proveedores no pueden divulgar esta información a menos que cuenten con el permiso por escrito de Corteva Agriscience.

PRIVACIDAD DE LOS DATOS

Como empresa global, Corteva exige que los Proveedores cumplan todas las Leyes de Privacidad aplicables (Ley de Privacidad Aplicable). En consecuencia, antes de procesar cualquier Información personal (es decir, información que identifique a un individuo o esté relacionada con un individuo identificable), el Proveedor deberá ejecutar los acuerdos y la documentación que Corteva Agriscience determine razonablemente. El Proveedor sólo podrá utilizar Datos Personales con el fin de suministrar Productos o Servicios a Corteva, de conformidad con la Ley de Privacidad Aplicable, y no tratará Datos Personales fuera de la relación comercial directa con Corteva Agriscience, incluido para su propio beneficio comercial, para ningún fin no permitido específicamente.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Esperamos que nuestros proveedores protejan toda la información confidencial, incluida la información personal, para evitar su uso indebido, robo, fraude o divulgación indebida, y que respeten los acuerdos de confidencialidad firmados con Corteva Agriscience. Los proveedores deben tener cuidado en el manejo y discusión de dicha información para asegurar que la propiedad intelectual de la empresa, marcas, marcas registradas, derechos de autor, tecnología patentada y procesos estén debidamente protegidos. Esperamos que nuestros proveedores establezcan controles administrativos, físicos y tecnológicos adecuados para proteger la seguridad de la información confidencial y personal que recopilan, almacenan o transmiten, y que notifiquen inmediatamente a Corteva en caso de que se produzca un incidente de seguridad de la información que afecte a la información confidencial o personal.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los Proveedores no pueden comprar, vender o negociar valores de Corteva Agriscience si poseen o conocen información material no pública sobre Corteva Agriscience. Los Proveedores tampoco pueden divulgar ni utilizar dicha información para aconsejar o sugerir a Terceros que negocien valores de Corteva Agriscience. La información no pública es información que no está a disposición del público y que podría influir en un inversor para comprar, vender o mantener valores.

PRÁCTICAS ÉTICAS DE CONTRATACIÓN

Esperamos que nuestros proveedores apliquen prácticas éticas de contratación debidamente documentadas, claramente definidas en cuanto a su naturaleza y finalidad, y conformes con las condiciones comerciales estándar escritas.

COMPETENCIA LEAL Y ANTITRUST

Exigimos a nuestros proveedores que lleven a cabo sus actividades en plena conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de competencia leal y antimonopolio en las jurisdicciones en las que opera.

REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

Aunque en algunos contextos puede ser apropiado dar o recibir regalos para fortalecer las relaciones comerciales, no animamos a dar o recibir regalos. Los proveedores deben ser conscientes de que si se ofrecen o proporcionan regalos y/o entretenimiento, deben ser coherentes con las prácticas comerciales regionales habituales, tener un claro propósito comercial y no pueden ser percibidos como un soborno o pago indebido. El Código de Conducta de Corteva Agriscience puede consultarse [aquí](#).

LEGISLACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL

Esperamos que nuestros proveedores cumplan todas las leyes y normativas aplicables que rigen el comercio internacional. Los proveedores deben proporcionar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de todas las leyes y normativas de importación y exportación del país. Cuando proceda, se espera que los proveedores cumplan los programas de seguridad de la cadena de suministro suscritos por Corteva y se les anima a participar en los programas de seguridad de los países locales. Cuando se les solicite, se anima a los proveedores a que proporcionen Certificados de Acuerdos Preferenciales/Libres de Comercio para garantizar que se ha completado la correcta originación del producto y se les puede pedir que proporcionen documentación de apoyo para confirmar la elegibilidad. También esperamos que nuestros proveedores no participen en ningún boicot que infrinja la ley.

SANCIONES Y EMBARGOS

Esperamos que nuestros proveedores nunca vendan, exporten, reexporten, comercialicen o nos presten servicios que tengan su origen o destino en un país, persona o entidad sancionado o embargado. También es nuestra expectativa que los proveedores nunca compren productos que finalmente se vendan a Corteva desde un país, persona o entidad sancionada o embargada, excepto cuando dicha venta esté específicamente autorizada por licencia o autorización. Para los envíos en los que su empresa gestione el flete, no deben utilizarse contenedores o buques sancionados para el transporte de nuestros productos.

NOTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Un proveedor que crea que un empleado de Corteva Agriscience, o cualquier persona que actúe en nombre de Corteva Agriscience, ha incurrido en una conducta ilegal o impropia con respecto a sus negocios con el proveedor, deberá informar del asunto. Los proveedores también deben informar de cualquier posible violación de este Código. La relación de un proveedor con Corteva Agriscience no se verá afectada por una denuncia honesta de una posible conducta indebida ni se tomarán represalias contra la persona que haya realizado la denuncia.

Si tiene alguna duda o pregunta ética, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Código de conducta de Corteva Agriscience: <https://www.corteva.com/code-of-conduct.html>

Línea directa mundial de Corteva Agriscience: +1-833-400-1141

Formulario de información de Corteva Agriscience: <https://reportanissue.com/corteva>